**SCI-494-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de AdministraciónDra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora VIESAMAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación InstitucionalDra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **18 de julio de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3079, Artículo 9, del 18 de julio de 2018. Creación de plaza de Director(a) Ejecutivo(a) para el Departamento Clínica de Atención Integral en Salud**  |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Artículo 21 del Reglamento del Consejo Institucional indica lo siguiente:

*“Son asuntos propios del análisis y dictamen de la Comisión de Planificación y* *Administración según su competencia los siguientes:*

*…*

*c. La creación, modificación y eliminación de plazas.”*

1. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Artículo 2, de la creación y modificación de plazas, inciso a, dicta:

*“Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3027, Artículo 16, del 14 de junio de 2017 aprobó el cambio de nombre del Departamento de Trabajo Social y Salud por Departamento de Becas y Gestión Social y creó el Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud, adscritos a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, según el siguiente detalle:
2. *Cambiar el nombre del “Departamento de Trabajo Social y Salud” por Departamento de Becas y Gestión Social.*
3. *Asignar las siguientes funciones al Departamento de Becas y Gestión Social:*
4. *Gestionar los servicios de asistencia socioeconómica por medio de los programas de becas dirigidos a la población estudiantil, que faciliten su incorporación y permanencia en la universidad.*
5. *Coordinar y atender con instancias internas y externas a la institución el desarrollo de programas y acciones que posibiliten la asesoría y atención integral de la población estudiantil.*
6. *Elaborar propuestas para la definición de políticas, directrices y programas institucionales con base en información sobre la situación social y económica nacional en general, y en particular de la población estudiantil universitaria*
7. *Emitir las directrices administrativas sobre becas estudiantiles y Gestión Social a nivel de toda la institución.*
8. *Cualquier otra función propia del departamento asignada por una instancia o autoridad superior.*
9. *Crear el Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud, adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con las siguientes funciones:*
10. *Brindar servicios generales de Medicina y Salud a toda la población institucional.*
11. *Gestionar la medicina preventiva dentro de la Institución.*
12. *Atender las emergencias en el ámbito de su competencia, dentro del Campus Universitario.*
13. *Emitir las directrices administrativas en materia técnica sobre la atención de la Salud a nivel de toda la Institución.*
14. *Cualquier otra función propia del departamento asignadas por una instancia o autoridad superior*
15. *Solicitarle a la Administración, que realice los esfuerzos necesarios para que estos dos Departamentos cuenten con los recursos para su operación y se garantice la ejecución y continuidad de todos servicios que brindan.*
16. *Solicitar a la Administración que presente al Consejo Institucional la creación de la plaza de director para la Clínica de Atención Integral en Salud.*
17. *Establecer que la ejecución del plan de transición estará a cargo de la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*
18. *El cambio de nombre del departamento y la creación del nuevo departamento que se detallan en este acuerdo, entrarán en vigencia a partir de que el Director actual termine su gestión o cese su función”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El período de nombramiento del actual Director del Departamento de Trabajo Social y Salud concluye el 04 de agosto del 2018, momento en el cual puede entrar en vigencia el cambio de nombre del departamento y la creación del nuevo departamento, según se detalla en el acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3027, del Consejo Institucional, Artículo 16, del 14 de junio de 2017, ya indicado.
2. Mediante el oficio VIESA-967-2018 del 26 de junio del 2018, dirigido al Dr. Julio César Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, se remite la propuesta de creación de una plaza de Dirección, para el Departamento Clínica de Atención Integral y Salud, adscrita a la VIESA.
3. Mediante el VAD-421-2018, del 26 de junio del presente, la Vicerrectoría de Administración remite el costo de impacto presupuestario que se requiere para la creación de la plaza de Dirección de la Clínica de Atención Integral en Salud, correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre 2018, según el siguiente detalle:

|  |  |
| --- | --- |
| **Puesto de Director**  | **Monto en colones**  |
| Ahorro de la plaza actual director | ₵32,548761 |
| Incremento para la dirección del Departamento de Becas y Gestión Social  | ₵15,827,049 |
| Disponible  para el director de la Clínica  | ₵16,721,711  |
| Nombramiento del Nuevo director  | ₵20,587,373**\*** |

**\***La diferencia es de 3.855.662,00 y se cubriría con los ahorros de la plaza que dejaría Ing. Olger Murillo Bravo, quien se acoge a su pensión a partir del 1 agosto del 2018.

1. En la Sesión No. 3078 del Consejo Institucional, realizada el 27 de junio de 2018, la Presidencia presentó la propuesta supracitada, la cual fue discutida ampliamente por los integrantes del Pleno; sin embargo, en vista de que la propuesta no incorporaba el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, la Presidencia retiró la propuesta, con el fin de remitirla a esa dependencia para lo correspondiente.
2. Mediante el oficio OPI-555-2018 del 28 de junio de 2018, se solicita información al Departamento de Recursos Humanos y criterio para determinar el impacto presupuestario en la Relación Puestos y el cálculo del costo que conlleva la aprobación de una plaza nueva para el año 2018, debido a que se presenta la siguiente solicitud: Creación de una plaza con nombramiento indefinido, de Profesional en Salud, jornada 100%, a partir del 5 de agosto del 2018, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017.
3. El Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio RH-709-2018, indica que los costos representan un impacto presupuestario en la Relación de Puestos, para el año 2018 de ₵20,587,373.00 (Veinte millones quinientos ochenta y siete mil trescientos setenta y tres colones).
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio R-784-2018, con fecha de recibido 17 de julio de 2018, en el cual se adjunta dictamen de la Oficina de Planificación Institucional para la creación de la plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, a partir del 5 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, el cual dice:

*“Considerando que:*

*a. El período de nombramiento del actual Director del Departamento de Trabajo Social y Salud concluye el 04 de agosto del 2018, momento en el cual puede entrar en vigencia el cambio de nombre del departamento y la creación del nuevo departamento que se detalla en el acuerdo de Sesión Ordinaria No. 3027 del Consejo Institucional, Artículo 16, del 14 de junio de 2017, ya indicado.*

1. *Para el año 2018 se solicita por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos la creación la creación de la plaza de director requerida por el nuevo Departamento de Clínica de Atención Integral en Salud, pero no fue aprobada dentro del acuerdo de plazas nuevas para el año 2018*
2. *Para el año 2019 se vuelve solicitar la aprobación de la plaza según el acuerdo mencionado.*
3. *En cumplimiento del inciso f del punto 5 del acuerdo la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos gestiona la ejecución del plan de transición de la separación, entre otros la creación de la plaza del director de la Clínica de Atención Integral en Salud, ese mismo está relacionado con la meta 5.3.0.1 del PAO 2018.*
4. *La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual Operativo 2018 de la, según consta en el SIPAO, mediante la meta:*

|  |  |
| --- | --- |
| * 1. ***Objetivo Estratégico***
 | * 1. ***Meta***
 |
| 1. *Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.*
 | * 1. *5.3.0.1 Desarrollar 122 actividades sustantivas en temas particulares de la Vicerrectoría de la VIESA..*
 |

*Fuente: PAO 2018, Sistema Institucional del Plan Anual Operativo, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.*

*POR TANTO:*

1. *Se solicita crear una plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, a partir del 5 de agosto a diciembre del 2018, para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24 de junio del 2017”.*
2. De acuerdo con lo anterior se dispone elevar la propuesta al Consejo Institucional.

**SE ACUERDA:**

1. Crear una plaza de Director Ejecutivo, jornada 100%, a partir del 5 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018, para atender la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional, en la Sesión 3027, Art.16, 24 de junio del 2017, como se detalla a continuación:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Categoría** | **Jornada** | **TCE** | **Nombramiento** | **Adscrita a:** | **Observaciones** |
| Director Ejecutivo | 23 | 100% | 1 | Temporal | Departamento Clínica de Atención Integral en Salud | Para atender la dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión 3027, Art.16, 24, de junio del 2017. |

1. Solicitar a la Administración, valorar la forma en que será atendida la Dirección del Departamento Clínica de Atención Integral en Salud, a partir del año 2019.
2. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE: Plaza – Director – Ejecutivo - Departamento - Clínica - Atención - Integral - Salud**

**ANEXOS**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars